



Ovidio Salvador Peralta Suárez

Senador de la República

El suscrito Ovidio Salvador Peralta Suárez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, y 164 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del Artículo 29 de la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención de la sociedad hacia la educación física, el deporte y el ejercicio físico ha cobrado mayor importancia debido a diversos factores relacionados con algunos problemas como: obesidad, mercantilización de los deportes y de la actividad física, así como los mensajes sociales que apuntan hacia la idea de una imagen corporal modelada por intereses económicos, lo que hace patente la necesidad de educar en torno al cuerpo y a la salud.

Si bien es cierto que a nivel mundial en los países con mayor nivel de desarrollo tecnológico han destacado su importancia, en México es un ámbito de poco reconocimiento debido a que en diversos contextos se percibe como innecesario, aislándolo de la discusión de los especialistas en educación. Es importante señalar que el fortalecimiento de estas actividades en las escuelas no es una pérdida de tiempo ni un espacio de juego libre en donde no se aprende nada, sino una actividad complementaria que desarrolla capacidades y habilidades instrumentales que posibilitan el desarrollo integral y armónico del educando, que le otorgan valores, actitudes y normas referentes al cuerpo y a la conducta motriz.



Ovidio Salvador Peralta Suárez

Senador de la República

A través de la actividad física orientada se desarrolla el hábito y el sentido de la cooperación y cuidado de la salud (autocuidado), lo que contribuye al desarrollo de normas para la convivencia social y coadyuva a mejorar la habilidad del estudiante para aprender, proporcionando beneficios psicológicos y físicos.¹

Existe diferentes países con más carga de horas de clase de educación física (Tabla 1) al año; por mencionar algunos

País	Horas de clase de educación física impartidas al año
México	40
Argentina	72
Dinamarca	90
España	105
Chile	152
País	Horas de clase de educación física impartidas al mes
Finlandia	32

Tabla 1.- Horas de clase de educación física al año²

Como podemos observar, en México se realiza sólo una hora a la semana de acondicionamiento físico en las escuelas y en algunos casos 2 horas., lo cual no es suficiente. Por lo que se debe trabajar desde sus bases (niñas, niños y adolescentes) a fin de impulsar una cultura de la actividad física.

¹ López Padilla, Adriana sustentante Programa integral de educación física para secundaria: un estudio causal de aproximación / 2011

² http://comisiones.senado.gob.mx/educacion/foro2019/docs/ponencia9_d.pdf

Av. Paseo de la Reforma Núm. 135, Hemiciclo. Nivel 04 Oficina 22, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 5345 3000, Ext.: 3813.5216.3343.5369



Ovidio Salvador Peralta Suárez

Senador de la República

La Educación Física en nuestro país se encuentra en un estado de precario descuido. La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que México es el país con la más alta prevalencia de Obesidad infantil, y el segundo lugar en adultos. Ya hay niños y adolescentes con diabetes y con el riesgo de que a los 40 años haya que mutilarles un pie o sufran ceguera. Se está convirtiendo en una situación alarmante el incremento de las enfermedades cronicodegenerativas

El Parlamento de Europa recomienda, que los niños de primaria y secundaria --de educación básica—reciban al menos cinco horas de acondicionamiento físico a la semana (Tabla 2).

País	Horas de clase de educación física recomendadas al año
Austria	120
Francia	108
Polonia	96
Portugal	90
Liechtenstein	88
Alemania	85
Reino Unido	76

Tabla 2.- Horas de clase de educación física recomendadas al año.³

La OMS recomienda que niños, niñas y jóvenes (NNJ) de 5 a 17 años realicen al menos 60 minutos diarios de alguna actividad física de intensidad moderada a vigorosa, el cual puede ser dividido en dos segmentos de 30 minutos. Además, la organización recomienda el mismo tiempo de actividad para poblaciones con discapacidad de acuerdo con su condición; y para el caso de NNJ que no hacen

³ La educación física y el deporte en los centros escolares de Europa. Informe de Eurydice, 2013, Comisión Europea; EACEA disponible en https://www.observatoriodelainfancia.es/OIA/esp/documentos_ficha.aspx?id=5433
Av. Paseo de la Reforma Núm. 135, Hemiciclo. Nivel 04 Oficina 22, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 5345 3000, Ext.: 3813.5216.3343.5369



Ovidio Salvador Peralta Suárez

Senador de la República

actividad física, se recomienda que la actividad se aumente de manera paulatina y progresiva.⁴

El manejo de esta área en nuestro país no tiene el impacto necesario puesto que la mayor parte de su práctica se da en el sistema educativo, uno de sus objetivos debe ser aumentar el tiempo a la educación física, así como la calidad de las clases, no sólo en las competencias nacionales o internacionales, sino en estilos de vida saludable. Se debe mantener a la niñez en buena condición física promoviendo una cultura en la actividad física, el deporte y la recreación.

EDUCACION FISICA Y SALUD INFANTIL

México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, un problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar. Según datos de INEGI en 2020, poco más de una quinta parte (22%) de niñas y niños con menos de 5 años, tenía riesgo de padecer sobrepeso en 2018. De la población de 5 a 11 años, 18% tiene sobrepeso y va en incremento conforme aumenta la edad; 21% de los hombres de 12 a 19 años y 27% de las mujeres de la misma edad presentan sobrepeso.⁵

Como resultado, existe alerta sobre el riesgo en el que se encuentran más de 4 millones de niños entre los cinco y los 11 años, pues la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad se presenta en uno de cada cuatro niños (26%), mientras que uno de cada tres adolescentes la padecen (31%), lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el primer lugar en obesidad infantil.⁶

⁴ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Obesidad20.pdf

⁶ http://www.censia.salud.gob.mx/descargas/infancia/2010/2.9._Estrategia_Salud_Alim.pdf

Av. Paseo de la Reforma Núm. 135, Hemiciclo. Nivel 04 Oficina 22, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México. Comutador: 5345 3000, Ext.: 3813.5216.3343.5369



Ovidio Salvador Peralta Suárez

Senador de la República

Lo anterior es una señal de alarma por los riesgos que implica: enfermedades degenerativas, obesidad, de la conducta alimentaria, hipertensión arterial, diabetes y enfermedad cardiovascular.⁷

Algunos factores de riesgo para padecer enfermedades crónicas y cardiovasculares se encuentran presentes o empiezan ya a estarlo en la infancia. Por ello, hemos de sensibilizar desde pequeños a los niños/as la importancia de adquirir hábitos saludables, evitando problemas como desórdenes alimentarios, trastornos cardiovasculares, entre otros. Que exista una alta implicación en actividades físico-deportivas en la infancia y la adolescencia, no garantiza que se consiga mantener dicha implicación durante la etapa adulta.⁸

Según UNESCO, la falta de actividad física provoca cada año más de 3 millones de muertes. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado como pandemia los altos niveles de sedentarismo y los riesgos asociados a este. Ambas instancias internacionales advierten con preocupación que los recortes de la prestación de educación física en el mundo solo conseguirán aumentar este problema.⁹

El 6 de abril de cada año, se celebra el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el cual es promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Este día internacional busca luchar contra los estilos de vida sedentarios, empezando por el fomento de una educación física inclusiva, equitativa y de calidad en todos los ámbitos del ser humano, incluyendo las escuelas.¹⁰

⁷ Vega luna, miguel ángel, La actividad física como factor preventivo en la obesidad infantil, 2017, Universidad autónoma del estado de México.

⁸ <https://core.ac.uk/download/pdf/235863473.pdf>

⁹ <https://es.unesco.org/news/educacion-fisica-vida-mas-prolongada-saludable-satisfactoria-y-productiva>

¹⁰ ídem

Av. Paseo de la Reforma Núm. 135, Hemiciclo. Nivel 04 Oficina 22, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 5345 3000, Ext.: 3813.5216.3343.5369



Ovidio Salvador Peralta Suárez

Senador de la República

Sin embargo, en nuestro país, los datos sobre actividad física en la población de 10 a 14 años, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 arrojó que 58.6% de esta población declaró no haber realizado alguna actividad en los últimos 12 meses previos a la encuesta.¹¹

Hoy en día, el tiempo lectivo de la asignatura de educación física varía de acuerdo con el nivel y tipo de jornada. Para primaria y secundaria de jornada regular, educación física tiene asignada una y dos horas, respectivamente; en escuelas de tiempo completo aumenta el tiempo a dos y tres horas. Sin embargo, para las escuelas de tiempo completo el plan y programas del modelo educativo que entraron en vigor en el ciclo 2018-2019, disminuyó a una y dos horas para tales niveles escolares.

Hoy se gastan anualmente 120 mil millones de pesos en problemas con la obesidad, la diabetes e hipertensión, entre otras enfermedades, por la falta de ejercicio. Ese dinero podría invertirse en personas sanas, vigorosas y alegres.¹²

En México es necesario fortalecer una visión integradora que dé continuidad a las personas en la actividad física, no sólo en una corta etapa de la vida, sino que lo hagan toda su vida, no solo con la meta de lograr medallas, sino para tener ciudadanos sanos física y emocionalmente.

¹¹ http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/adulto/descargas/pdf/sintesis_ejecutiva_estrategiasod.pdf

¹² <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/05f6aa596b7bba03963456b5566630bbabccce2b.pdf>

Av. Paseo de la Reforma Núm. 135, Hemiciclo. Nivel 04 Oficina 22, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México. Conmutador: 5345 3000, Ext.: 3813.5216.3343.5369



Ovidio Salvador Peralta Suárez
Senador de la República

ALCANCES DE LA INICIATIVA

Que los programas de estudio **incluyan** prácticas de deporte y de educación física estructurados de manera diaria con al menos una hora de duración.

Fortalecer y mejorar los programas de actividades físicas desarrollando las funciones cardiorrespiratorias, de fuerza muscular, **salud** ósea, reducción de la **composición** corporal, **mejorando así el** perfil de riesgo para enfermedades cardiovasculares y metabólicas.

Es por ello, que para ejemplificar lo vertido en la exposición de motivos es que se presenta a continuación un cuadro comparativo de la propuesta de reforma objeto de la iniciativa en comento

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 29.</p> <p>En los planes de estudio se establecerán:</p> <p>I, II, III, IV, V, VI.</p> <p>Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades dentro de un plan de</p>	<p>Artículo 29.</p> <p>En los planes de estudio se establecerán:</p> <p>I, II, III, IV, V, VI.</p> <p>Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades</p>



Ovidio Salvador Peralta Suárez
Senador de la República

estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento.

Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de la activación física, la práctica del deporte y la educación física de manera diaria.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las

dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento.

Los programas previamente referidos procurarán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de la activación física, la práctica del deporte, la educación física de manera diaria con al menos una hora de duración.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en



Ovidio Salvador Peralta Suárez
Senador de la República

mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.	donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.
--	--

Es así como, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone, para su discusión y, en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO

ÚNICO: Se reforma el párrafo segundo del Artículo 29 de la Ley General de Educación, quedando de la siguiente forma:

Artículo 29.

En los planes de estudio se establecerán:

- I,
- [...]
- VI.

Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento.

Los programas previamente referidos procurarán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las



Ovidio Salvador Peralta Suárez
Senador de la República

áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de la activación física, la práctica del deporte, la educación física de manera diaria **con al menos una hora de duración.**

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 31 días del mes de enero de 2022.

SUSCRIBE
